

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2

OA Exp 23918/2023-2

Expte. 23918/2023 SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (2 Lotes), Financiado por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia a través de Fondos NextGeneration-EU_ LINEA N3- Transformación Tecnológica Servicios Sociales.

Fechas y hora de celebración

06 de febrero de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

PRESIDENTA

D. Aldo Jesús Durán Accino, TAG de Administración Gral.

SECRETARIA

Dña. Natalia Bazán Guirado, Funcionaria

VOCALES

Dña. Alba Segura Olmo, Secretaria Gral.

D. Alejandro Andrades Palacios, Interventor.

Orden del día

- 1.- Aprobación Acta anterior de fecha 19/01/2024, OA exp 23918/2023-1
- 2.- Justificación de temeridad
- 3.- Valoración de criterios sujetos a fórmulas.
- 4.- Propuesta de resolución
- 5.- Mejor valorado – Requerimiento de documentación

Se Expone:

1.- Aprobación Acta anterior de fecha 19/01/2024, OA exp 23918/2023-1

La mesa acuerda por unanimidad aprobar el acta OA exp 23918/2023-1 correspondiente a la sesión anterior celebrada el pasado 19/01/2024.

2.- Justificación de temeridad y aclaración



Una vez remitido Informe Técnico (código de validación: A64Z9G3LFCC4HXL7RHYJP32ZZ), éste ha valorado las justificaciones de ofertas anormalmente bajas a los requeridos en la sesión anterior, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

“Se ha requerido a Vasco Informática, para **aclarar las características técnicas** de toda índole requeridas en el Pliego Técnico, de los **equipos ofertados** para - **Lote 1: Equipos portátiles**, objeto de la presente licitación.

Asimismo, de conformidad con el art 149 de la LCSP, se le ha requerido para que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, **Lote 1: Equipos portátiles**, mediante el desglose razonado del **bajo nivel de la misma** y precise sus condiciones, tanto de medios personales como de medios materiales, a cuyo efecto podrá presentar la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, hasta el 26/01/2024 a las 13:30.

Vasco Informática aporta la aclaración y justificación el 23/01/2024 a las 19:05, por lo que se revisa e informa:

Respecto de la aclaración de las características técnicas y justificación de la temeridad en conjunto, expone, entre otros:

- ”1) Vasco Informática, S.L. tiene un volumen de facturación muy superior al del presente contrato así como el desarrollo de una tecnología capaz de minimizar los costes, la logística y distribución así como los márgenes comerciales.
- 2) Contamos con instalaciones propias que nos permiten agilizar la tramitación de pedidos así como reducir el volumen de inventario con el ahorro que ello supone.
- 3) Poseemos una amplia cartera de proveedores que nos permite maximizar los rappels por volumen de compra, además la competitividad de los precios también viene motivada por la propia optimización en la gestión que tiene su origen en la pertenencia al grupo de compras OMNIA
- 4) Manifestamos que la repercusión de este contrato es prácticamente nula en nuestros gastos generales ya que nuestra empresa se encuentra cubierta por otros contratos y facturación actual.
- 5) La estrategia comercial de Vasco Informática, S.L., consiste en unos costes de compra muy competitivos y con un margen mínimo estando nuestro negocio fundamentado en márgenes unitarios muy reducidos cuyo beneficio anual se basa en el alto volumen de contratación acumulado....”

Aporta oferta de proveedor con coste unitario de 1.517,88 €, sin IVA, siendo el tipo 1655,69 €, por lo que habría un margen de beneficio de 109, 07€ por equipo.

Sin embargo, en la documentación aportada no hace referencia al coste de la licencia CAL por dispositivo: "CAL de dispositivo para acceso a servidores Windows” **Página 4 del Pliego Técnico**, conexión USB-C, **pág 5 del PPT**, al candado Kensington con llave (protección antirrobo) **página 6 del PPT**:



- Deberá incluir adaptador de ranura si el portátil no la incluye
- Cierre con candado y llave
- Llave única / maestra para todos los dispositivos instalados

Tampoco se refiere al coste por equipo del apartado **Garantía del Pliego Técnico, pág 9:** ...”una garantía de al menos 4 años, con servicio de reposición incluido. Tendrá una cobertura con respuesta al día siguiente laborable como máximo y el SLA será de 10 horas al día, 5 días a la semana.

La garantía de deberá incluir el reemplazo al día siguiente hábil con envío de dispositivo de sustitución a las dependencias del Ayuntamiento y contemplará así mismo la opción de retener el SSD extraíble del dispositivo objeto del servicio para los equipos de la tipología 1. Incluirá, así mismo, el intercambio avanzado del dispositivo objeto del servicio, es decir, que se enviará un dispositivo de reemplazo antes de que el Ayuntamiento proceda a la devolución del equipo afectado por la avería / incidencia. Los costes de transporte y recogida correrán a cargo del adjudicatario.

Para el resto de equipamiento solicitado, al menos el monitor, los teclados, ratones, y estaciones de “dockaje” contarán con una garantía de al menos 3 años de duración. Las garantías solicitadas, así como todos los servicios derivados de las mismas, deberán ser ofrecida directamente por el fabricante de los equipos ...”

En la aclaración y justificación de oferta anormalmente baja presentada por Vasco Informática para el Lote 1, se omiten los costes de una serie de elementos del suministro requeridos en el Pliego Técnico (CAL de servidor, candado Kensington, cableado de conexión desde la estación de “dockaje” al monitor, garantía y condiciones), por lo que se concluye **se ha de excluir la oferta de Vasco Informática por no considerarse suficientemente desglosado los costes**, no garantizándose con fiabilidad el suministro del Lote 1 de acuerdo a lo exigido en el Pliego Técnico.”

La Mesa acuerda excluir a NIF: B29361896 Vasco Informatica S.L.

3.- Valoración de criterios sujetos a fórmulas.

Se vuelve a dar cuenta del anterior Informe del Jefe de Informática (código de validación: A64Z9G3LFCC4HXL7RHYP32ZZ):

“1.- Objeto.

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo a las bases de la licitación (P.C.A.P. y P.P.T) para la contratación indicada

2.- Propuestas presentadas.



Por la Mesa de Contratación se comunica se evalúe técnicamente las empresas que han presentado su oferta, siendo estas las siguientes:

NIF: B56098619 Aerium Proyectos y Consultoría S.L.

NIF: B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L

NIF: B56063969 Reset Informática y Electrónica S.L.

NIF: B29361896 Vasco Informatica S.L.

3.- Análisis de los Criterios de Adjudicación.

Los criterios de valoración que figuran en el pliego establecen:

- **Mejor Precio** (ambos equipos): hasta 55 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta más baja (IVA excluido), puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente fórmula (hasta 55 puntos).

$$P_i = (B_i / B_m) \times \text{Puntuación máxima (55 puntos)}$$

Siendo:

P_i -> Puntuación otorgada al licitador/a

B_i -> Baja del licitador/a

B_m -> Mayor baja de todas las presentadas

Mejora en la ampliación de **garantía** por daños accidentales (ambos equipos): hasta 25 puntos

Se valora en este punto que el licitante ofrezca una cobertura por daños accidentales¹ en los equipos objetos del contrato. El licitante deberá especificar claramente en su oferta las condiciones de la cobertura que ofrece, la cual deberá permanecer en vigor durante la totalidad de la duración del periodo de garantía.

Los daños accidentales cubrirán, al menos, las caídas o golpes involuntarios, derramamiento de líquidos, sobre tensión o sobre voltaje. El adjudicatario deberá identificar de forma clara las condiciones de aplicación de esta protección, siendo potestad del Ayuntamiento desestimar o rechazar la oferta en el caso de que dichas condiciones no cumplan con los mínimos establecidos por el Ayuntamiento.

Esta póliza deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el apartado de garantía, pero añadiéndosele como causa para la reparación los daños accidentales que pudiera sufrir el equipamiento. En este sentido, la cobertura incluirá la reparación o la sustitución de los equipos portátil (en sendas tipologías descritas en este pliego) hasta un máximo de dos (2) reclamaciones durante la totalidad del periodo de aplicación de la cobertura (4 años).

No quedarán cubiertos por esta ampliación los siguientes casos:

- Defectos mecánicos o daños preexistentes declarados en el cuestionario de evaluación de riesgos.
- El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del Producto.
- Los daños estéticos, incluidos los roces, los arañazos y las abolladuras, a menos que provoquen una pérdida de funcionalidad.

¹ Se entiende para el caso como daño accidental el daño físico sufrido por el producto después de un accidente imprevisto y repentino que afecte a la funcionalidad del mismo y que no se encuentre específicamente esté excluido en las condiciones de la cobertura.



- Cualquier reclamación de restauración de software o datos, o de recuperación de datos de su Producto.
- Daños causados al dispositivo al extraer la unidad SSD.
- No incluirá los servicios de restauración o transferencia de datos o software entre el equipo dañado y el que lo sustituye.

El licitante no ofrece una cobertura para daños accidentales según las condiciones indicadas en este punto	0 puntos
El licitante ofrece una cobertura para daños accidentales según las condiciones indicadas en este punto para la totalidad de los equipos	25 puntos

Mejoras en la portabilidad de los equipos tipo 2: hasta 20 puntos

Se valora en esta mejora que el licitante aporte en su oferta mejoras adicionales para los equipos de tipología 2.

Los accesorios considerados redundan en mejoras en la seguridad del propio equipo, tanto en su uso como en el transporte y conservación del mismo. Los accesorios considerados serán los siguientes:

Funda para transporte

La funda ofrecerá protección adicional frente a caídas y golpes, incluirá bordes de alta elasticidad y acolchado blando de alta densidad. Deberá certificar el haber pasado la prueba de caída estándar MIL-STD-810H o similar. Estará confeccionada con tejido de alta calidad a prueba de salpicaduras. Se corresponderá a un tamaño adecuado, para que el equipo con el accesorio de teclado incluido encaje dentro de la funda sin problemas. Permitirá el transporte del equipo a modo de mochila y/o maletín.

Protector de pantalla

El protector de pantalla protegerá la misma ante caídas y deterioro por uso. Se deberá certificar que es totalmente compatible con el equipo ofertado en la tipología 2, certificando que su instalación no tiene efecto negativo alguno en las funciones de la pantalla. Se corresponderá con el tamaño de la pantalla del equipo de tipología 2, ajustándose a la misma. Estará construido con vidrio templado de dureza 9H. Transmitirá el 99,9% de la luz y brillo original de la pantalla y se corresponderá con material oleofóbico. Certificará el soporte para el lápiz digital que debe incluir esta tipología de equipos solicitada.

Se otorgará puntuación en este apartado conforme al siguiente cuadro de asignación de puntuación:

Si el licitante ofrece funda para transporte conforme a las características indicadas para todos los equipos de la tipología 2 incluidos en su oferta	10 puntos
Si el licitante ofrece protector de pantalla conforme a las características indicadas para todos los equipos de la tipología 2 incluidos en su oferta	10 puntos

No obtendrá puntos en este apartado si el licitante no ofrece ninguna de las mejoras indicadas conforme a los requisitos establecidos.

- Criterios ofertas **anormales o desproporcionadas**:

Se consideran valores anormales o desproporcionados en relación con la oferta económica, en los siguientes casos:



- Si se presentase un único licitador, se considerará que su oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
- Si se presentasen varios licitadores. En precio ofertado serán consideradas temerarias aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 15 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad = $85\% \times \text{media}$

En su conjunto, se podrán considerar ofertas con valores anormalmente bajos a efectos de apreciar que la proposición no puede ser cumplida, aquellas propuestas cuya puntuación obtenida exceda en 15 puntos, a la media aritmética de la puntuación total obtenida por todos los licitadores.

_ En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, se tramitará el procedimiento previsto en el art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, si bien el plazo máximo para se justifique la oferta no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Lote 1: Equipos portátiles

OFERTANTE	VALOR OFERTA	Importe baja	% Baja	Puntos	Ampliación de cobertura para daños	Total
VASCO INFORMATICA S.L.	1.655,69 €	271,83 €	14,103%	55,00	0	55
RESET ELECTRÓNICA SL	No cumple condiciones					
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple condiciones					
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	1.927,00 €	0,52 €	0,027%	0,11	25,00	25,11
Total	3.582,69 €					112,77
Media	1.194,23 €				Media	37,59
85% temeridad	1.015,10 €				+ 15	52,59

Aerium no cumple por los siguientes motivos:

No incluye la licencia CAL por dispositivo: "CAL de dispositivo para acceso a servidores Windows" tal y como se solicita en la **pág. 4 del Pliego Técnico**.

Tampoco incluye en su oferta referencia alguna al coste por equipo del apartado Garantía del Pliego Técnico, **pág. 9: ...** una garantía de al menos 4 años, con servicio de reposición incluido. Tendrá una cobertura con respuesta al día siguiente laborable como máximo y el SLA será de 10 horas al día, 5 días a la semana La garantía de deberá incluir el reemplazo al día



siguiente hábil con envío de dispositivo de sustitución a las dependencias del Ayuntamiento y contemplará así mismo la opción de retener el SSD extraíble del dispositivo objeto del servicio para los equipos de la tipología 1. Incluirá, así mismo, el intercambio avanzado del dispositivo objeto del servicio, es decir, que se enviará un dispositivo de reemplazo antes de que el Ayuntamiento proceda a la devolución del equipo afectado por la avería / incidencia. Los costes de transporte y recogida correrán a cargo del adjudicatario. Para el resto de equipamiento solicitado, al menos el monitor, los teclados, ratones, y estaciones de “dockaje” contarán con una garantía de al menos 3 años de duración. Las garantías solicitadas, así como todos los servicios derivados de las mismas, deberán ser ofrecida directamente por el fabricante de los equipos ...”. No hace referencia en ningún momento al cumplimiento de las condiciones específicas de dicha garantía.

Tampoco cumple el requisito del peso, que se establece en un máximo de 1,27 Kg en el pliego de prescripciones técnicas.

Reset no cumple por los siguientes motivos:

No incluye la licencia CAL de dispositivo para acceso a servidores Windows tal y como se solicita en la pág. 4 del Pliego Técnico.

Se ha requerido a Vasco Informática, para **aclarar las características técnicas** de toda índole requeridas en el Pliego Técnico, de los **equipos ofertados** para - **Lote 1: Equipos portátiles**, objeto de la presente licitación.

Asimismo, de conformidad con el art 149 de la LCSP, se le ha requerido para que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, **Lote 1: Equipos portátiles**, mediante el desglose razonado del **bajo nivel de la misma** y precise sus condiciones, tanto de medios personales como de medios materiales, a cuyo efecto podrá presentar la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, hasta el 26/01/2024 a las 13:30.

Vasco Informática aporta la aclaración y justificación el 23/01/2024 a las 19:05, por lo que se revisa e informa:

Respecto de la aclaración de las características técnicas y justificación de la temeridad en conjunto, expone, entre otros:

”1) Vasco Informática, S.L. tiene un volumen de facturación muy superior al del presente contrato así como el desarrollo de una tecnología capaz de minimizar los costes, la logística y distribución así como los márgenes comerciales.

2) Contamos con instalaciones propias que nos permiten agilizar la tramitación de pedidos así como reducir el volumen de inventario con el ahorro que ello supone.

3) Poseemos una amplia cartera de proveedores que nos permite maximizar los rappels por volumen de compra, además la competitividad de los precios también viene motivada por la propia optimización en la gestión que tiene su origen en la pertenencia al grupo de compras OMNIA

4) Manifestamos que la repercusión de este contrato es prácticamente nula en nuestros gastos generales ya que nuestra empresa se encuentra cubierta por otros contratos y facturación actual.



5) La estrategia comercial de Vasco Informática, S.L., consiste en unos costes de compra muy competitivos y con un margen mínimo estando nuestro negocio fundamentado en márgenes unitarios muy reducidos cuyo beneficio anual se basa en el alto volumen de contratación acumulado..."

Aporta oferta de proveedor con coste unitario de 1.517,88 €, sin IVA, siendo el tipo 1.655,69 €, por lo que habría un margen de beneficio de 109,07€ por equipo.

Sin embargo, en la documentación aportada no hace referencia al coste de la licencia CAL por dispositivo: "CAL de dispositivo para acceso a servidores Windows" **Página 4 del Pliego Técnico**, conexión USB-C, **pág. 5 del PPT**, ni al candado Kensington con llave (protección antirrobo) **pág. 6 del PPT**:

- Deberá incluir adaptador de ranura si el portátil no la incluye
- Cierre con candado y llave
- Llave única / maestra para todos los dispositivos instalados"

Tampoco se refiere al coste por equipo del apartado **Garantía del Pliego Técnico, pág. 9: ...**" una garantía de al menos 4 años, con servicio de reposición incluido. Tendrá una cobertura con respuesta al día siguiente laborable como máximo y el SLA será de 10 horas al día, 5 días a la semana. La garantía de deberá incluir el reemplazo al día siguiente hábil con envío de dispositivo de sustitución a las dependencias del Ayuntamiento y contemplará así mismo la opción de retener el SSD extraíble del dispositivo objeto del servicio para los equipos de la tipología 1. Incluirá, así mismo, el intercambio avanzado del dispositivo objeto del servicio, es decir, que se enviará un dispositivo de reemplazo antes de que el Ayuntamiento proceda a la devolución del equipo afectado por la avería / incidencia. Los costes de transporte y recogida correrán a cargo del adjudicatario. Para el resto de equipamiento solicitado, al menos el monitor, los teclados, ratones, y estaciones de "dockaje" contarán con una garantía de al menos 3 años de duración. Las garantías solicitadas, así como todos los servicios derivados de las mismas, deberán ser ofrecida directamente por el fabricante de los equipos ...".

En la aclaración y justificación de oferta anormalmente baja presentada por Vasco Informática para el Lote 1, se omiten los costes de una serie de elementos del suministro requeridos en el Pliego Técnico (CAL de servidor, candado Kensington, cableado de conexión desde la estación de "dockaje" al monitor, garantía y condiciones), por lo que se concluye se ha de excluir la oferta de Vasco Informática por no considerarse suficientemente desglosados los costes, no garantizándose con fiabilidad el suministro del Lote 1 de acuerdo a lo exigido en el Pliego Técnico.

Se propone la adjudicación del Lote 1: Equipos portátiles a Reset Informática y Electrónica SL NIF: B56063969, que obtiene 47,14 puntos y cumple con las condiciones del Pliego.

LOTE 2: Equipos ultra portátiles

OFERTANTE	VALOR OFERTA	Importe baja	% Baja	Puntos	Ampliación de cobertura para daños	Funda de transporte	Protector de pantalla	Total



VASCO INFORMATICA S.L.	1.887,00 €	493,39 €	20,727 %	55,00	0	0	0	55,00
RESET ELECTRÓNICA SL	No cumple condiciones							
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple condiciones							
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	2.162,70 €	217,69 €	9,145%	24,27	25,00	10,00	10,00	69,27
Total	4.049,70 €							124,27
Media	1.349,90 €						Media global	41,42
85% temeridad	1.147,42 €						+ 15	56,42

No concurre temeridad ni en precio, ni en su conjunto.

Reset, no cumple por los siguientes motivos:

El procesador no cumple con los requisitos exigidos en el pliego técnico. No incluye la CAL de servidor exigida en el pliego. No cumple, así mismo, la condición sobre la tarjeta WWAN con modem 5G (ranura nano SIM y eSIM) solicitada en el pliego, ya que el dispositivo ofertado no la incluye.

Aeirum, no cumple por los siguientes motivos:

No incluye la CAL de servidor requerida en el pliego técnico. Del mismo modo, tampoco se refiere al coste por equipo del apartado Garantía del Pliego Técnico, pág 9: ..." una garantía de al menos 4 años, con servicio de reposición incluido. Tendrá una cobertura con respuesta al día siguiente laborable como máximo y el SLA será de 10 horas al día, 5 días a la semana. La garantía de deberá incluir el reemplazo al día siguiente hábil con envío de dispositivo de sustitución a las dependencias del Ayuntamiento y contemplará así mismo la opción de retener el SSD extraíble del dispositivo objeto del servicio para los equipos de la tipología 1. Incluirá, así mismo, el intercambio avanzado del dispositivo objeto del servicio, es decir, que se enviará un dispositivo de reemplazo antes de que el Ayuntamiento proceda a la devolución del equipo afectado por la avería / incidencia. Los costes de transporte y recogida correrán a cargo del adjudicatario. Para el resto de equipamiento solicitado, al menos el monitor, los teclados, ratones, y estaciones de "dockaje" contarán con una garantía de al menos 3 años de duración. Las garantías solicitadas, así como todos los servicios derivados de las mismas, deberán ser ofrecida directamente por el fabricante de los equipos ...", dadas las características especiales de la misma.

Se propone la adjudicación del **Lote 2: Equipos ultra portátiles** a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL NIF: B93209898, que obtiene **69,27** puntos y cumple con las condiciones del Pliego.



Es cuanto se ha de informar, y elevo a la Mesa y órgano de contratación para su aprobación.

Torremolinos firmado y fechado electrónicamente.
El Jefe del Servicio de Informática”

La Mesa aprecia que ha existido error en la puntuación a Vasco Informática y en la propuesta a Reset Informática y Electrónica SL, en el lote n.º 1, según el informe, dado que el primero de ellos ha quedado excluido por no justificar la baja temeraria y el segundo por no cumplir las condiciones; por lo que se requiere al Jefe del Servicio de Informática que aclare las conclusiones del Informe, y una vez emitido con código de Validación LRJL3GGJGYXFWM43TD49D2GP, las conclusiones son las siguientes:

“Habiéndose emitido informe sobre la valoración de los criterios por referencia a fórmulas según el expediente de referencia, con Cód. Validación: A64Z9G3LFCC4HXL7RHYJP32ZZ se ha detectado un error en el mismo según el siguiente literal:

Página 5, donde dice

“Se propone la adjudicación del **Lote 1: Equipos portátiles a Reset Informática y Electrónica SL NIF: B56063969**, que obtiene **47,14 puntos** y cumple con las condiciones del Pliego.”

debe decir lo siguiente:

“Se propone la adjudicación del **Lote 1: Equipos portátiles a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL NIF: B93209898**, que obtiene **25,11 puntos** y cumple con las condiciones del Pliego.”

Es cuanto se ha de informar, y elevo a la Mesa y órgano de contratación para su aprobación.

Torremolinos firmado y fechado electrónicamente.
El Jefe del Servicio de Informática”

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Lote 1: Equipos portátiles

Orden	OFERTANTE	TOTAL
1	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	25,11

LOTE 2: Equipos ultra portátiles



Orden	OFERTANTE	TOTAL
1	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	69,27
2	VASCO INFORMATICA S.L.	55,00

4.- Propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Se propone la **adjudicación** del **Lote 1: Equipos portátiles** a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL, con CIF: B93209898. , que obtiene **25,11** puntos y cumple con las condiciones del Pliego.

Se propone la adjudicación del **Lote 2: Equipos ultra portátiles** a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL NIF: B93209898, que obtiene **69,27** puntos y cumple con las condiciones del Pliego.

La Mesa acuerda aprobar ambas propuestas.

5.- Mejor Valorado – Requerimiento de documentación

Se autoriza al servicio de Contratación para comunicar a los licitantes propuestos para la adjudicación, **LOTE 1: BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL** con NIF: B93209898 y **LOTE 2: BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL** con NIF: B93209898, a través de la PLACSP para que aporte la garantía definitiva, así como la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 y restante prevista en el art. 150. 2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; una vez aportada la misma, se reunirá de nuevo la Mesa para comprobar y verificar el cumplimiento del citado requerimiento.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se levanta la sesión siendo las 12:40 horas del día 6 de febrero de 2024, que como secretaria de la Mesa certifico, con el visto bueno de la Presidencia





Ayuntamiento de Torremolinos

VºBº
EL PRESIDENTE,
D. Aldo Jesús Durán Accino

LA SECRETARIA,
Dª Natalia Bazán Guirado

